

SERMON,

QVE EN LA SOLEMNIDAD DE LA

PASQVA DE REYES,

Y

EPIPHANIA DEL SEÑOR,

PREDICò EN LA SANTA METROPOLITANA, y Patriarcal Iglesia de Sevilla, este presente año de 1704.

EL M. R. P. M. Fr. AGVSTIN JACINTO DE MESSA,

COLEGIAL, Y CATHEDRATICO ACTVAL de Sagrada Theologia, y Rector que ha sido del Colegio Mayor, y Cesarea Academia de Santo Thomàs de Aquino, del Orden de Predicadores, de dicha Ciudad.

SACALO A LUZ, Y DEDICALO AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON MANUEL ARIAS,

ARZOBISPO DE SEVILLA, DEL CONSEJO de Estado de su Magestad, &c.

EL DOCT. DON JVAN DE LOS SANTOS HIDALGO, Racionero en dicha Santa Iglesia.

EN SEVILLA: POR JVAN DE LA PVERTA, en las Siete Rebueltas.

AL EXCELENTISSIMO señor D. Manuel Arias, Arçobiſpo de Sevilla, del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, y Preſidente que fue en el Supremo de Caſtilla, &c.

EXC.^MO^ SEÑOR.



Viendo determinado ſacar à luz el Sermon, que el dia de la Epiphania predicò en nueſtra Santa Igleſia, con vniverſal aplauſo de todos los que lo oyeron, el M.R P M.Fr. Aguſtin de Meſſa; en el qual, no obſtante ſer el tiempo tan limitado (como es el de media hora) manifeſtò ſu eloquencia; abriendonos los teſoros de la Sagrada Eſcriptura, en los ſentidos Hiſtorial, Alegorico, y Moral, que en ſentir de San Anſelmo, ſon los Dones, que ofrecieron aquellos

In Caten. D. Thom. tres Sabios Reyes: *Offerunt tria munera; hoc est, appertis thesauris Scripturarum Historicum, Moralem, & Allegoricum sensum offerunt.* No puede mi obligacion apartarlo de la sombra Excelsa de V. Excel. quando en el assumpto copia à nuestro Invicto Monarca, y Señor FELIPE V. y en sus hazañas no es corta la gloria, que corresponde al zelo de V. Excel. pues en essa cercanìa, en donde lo han colocado sus relevantes talentos, executa lo que enseña el Real Profeta David:

Psal. 2. v. 10. & 11. *Erudimini, qui iudicatis terram; seruite Domino in timore, & exultate ei cum tremore.* En donde dixo la pluma de Fr. Pedro Maldonado, gloria de nuestra Sevilla:

Maldon. hic. *Audisti, quomodo se gesturus sit Rex novus in suos: audi, quomodo ipsi se gerere debeant in Regem; & recordare illorum trium quæ in prima parte Psalmi origo fuerunt coniurationis, stultitia, petulantia, & irreverentia, quibus opponit tria; sapientiam, timorem, & reverentiam.* Siendo su Sabiduria muy superfluo ponderarla; pues la aclama la

experiencia, y el Espiritu Divino lo assegura, quando dize: *Vir intelligens gubernacula possidebit.* De la qual reconocemos, como efecto, aquel temor, que en tiempo de su Govierno, y Presidencia de Castilla, impressionò en los Vassallos de nuestro Rey, y Señor; persuadiendo como Sabio, lo que el Sabio persuade: *Time Dominum Fili mi, & Regem, & cum detractoribus ne commiscearis. Ne quando irascatur Dominus, & pereatis de via iusta.* Acompañandole à este, el amor, con que le dàn tan gustosa reverencia, que la obligacion precisa se haze conocida gloria; pues con vna voz dezimos: *Beati omnes, qui confidunt in eo.* Y Maldonado: *Beatos vocat, qui huic Regi adhærent.* De donde llega à inferirse, que V. Excel. ha ofrecido à la Magestad Catholica los Dones, que allà los Magos à la Magestad Divina; pues en el Oro, ofrecieron toda su Sabiduria, como dize S. Gregorio: *Nato Regi Aurum offerimus, si in conspectu ejus sapientiæ lumine splendemus*

Prov. 1. v. 5.

Prov. 24. v. 25.

Psal. iam cit. v. 12.

Vers. 13.

Mald. hic.

S. Gregor. explanat. in Math. cap. 2.

mas. En la Mirra, que preserva de corrupcion, el temor; pues con este se conserva el cuerpo de esta Republica tan entero, y permanente, que de su grande constancia no le pulsa al corazon el mas leve sobresalto; antes sì con San Bernardo dize las vozes siguientes: *Erit quandoque nobis ingens cumulus gloriæ; qui nunc est fasciculus Mirrhæ*. Y por vltimo, el Inciensо, Sagrado Aroma, que puesto en las brasas de el amor, respira suaves fragrancias de lealtad, y reverencia, con que dà à entender, que vive muy en nuestros corazones nuestro Rey, y Señor FELIPE V. *Flagrat adustum*. Asi lo executa oy este Pueblo Sevillano, con vna demonstracion, que aconseja Maldonado en estas siguientes vozes: *Aunque como à Señor le tengais miedo, como à tal le hazed fiestas, y juegos con respecto: Et exultate ei cum tremore*. Siendo esta oferta, que haze V. Excel. à nuestro Rey, la que tanto le sublima; y preconiza la fama, que sus relevantes Dones casi le

S. Bernard. Serm. 43. in Cantic.

Picinell.

Mald. vbi supr.

ha-

haràn immortal en ſus permanen-
tes glorias. Guarde Dios à V. Excel.
en ſu Explendor, y Grandeza, &c.
Sevilla, y Enero 28. de 1704. años.

Excmo Señor.

B. L. M. de V. Excel.
ſu mas rendido Capellan.

Doct. D. Juan de los Santos
Hidalgo.

APRO.

APROBACION DEL M. R. P. M. Diego de Florindas, de la Compañia de JESVS, Cathedratico de Prima, Prefecto de los Estudios del Colegio de San Hermenegildo, y Rector del de los Irlandeses de esta Ciudad, &c.

POr comision del señor Doct. Don Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarcal Iglesia de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario General de su Arçobispado, &c. He visto este *Sermon, que en la Fiesta de la Epiphania del Señor* predicò en la dicha Santa Iglesia de esta Ciudad, el M. R. P. M. Fr. Agustin Jacinto de Messa, del Sagrado Orden de Predicadores, Doctor en Sagrada Theologia, Rector que fue del Colegio Mayor de Santo Thomàs, y Cathedratico de Theologia en dicho Colegio. Y en primer lugar, no puedo dexar de alabar, y agradecer en nombre del comun, à quien ha tomado à su empeño dàr à la Imprenta obra tan digna de la luz publica, en que sobre el interès de los que no tuvimos la fortuna de oirle, queda mas, y mas acreditado el singular, y raro discurrir de este Sermon, con el voto, de quien dandolo à la Prensa publica, la justa razon de esta recomendacion: *Nam si gratum est, sub raritate pradicare, quid illi gaudij provenire possit, quem nobilium vota laudarunt.* *Thedor. Epist. 26.*

No es para mi nueva, aunque cada vez mas admirable, la viveza, è ingeniosidad grande de su Autor, en quien las relevantes prendas, assi en Cathedra, como en Pulpito, se ha-

llan igualmente ventajosas, y mutuamente excedidas; pero en la idèa de la Alegoria tan ajustada à las leyes de la Rectorica, y tan ajustadamente seguida, parece excederse à sì mismo Miro en este Sermon las propriedades de la Estrella, que con luzes tan sobresalientes guiò à los Magos al reconocimiento del verdadero Rey. Estrella Predicadora, ò de los Predicadores le llamò el Gran Gregorio: *Stella gentibus denuntiat, vt loquentem iam Dominum loquentes nobis Prædicatores prædicarent.* Y parece escuchaba las vozes de esta Estrella el Chrysostomo, quando expuso la eficaz doctrina, que aquella dava à los Magos, y en ellos à todos los demàs del Reyno, à que reconociessen, y veneracion à su legitimo Rey, teniendo este por vn singular beneficio del Cielo: *Quæ ad salutem ipsorum pertinent, prædicantur, vt ad suscipiendum sibi Regem, beneficio sibi blandiente, concurrant.*

Hom. 10. in Evang.

Hom. 7. in Math.

Entre las grandezas, que felizmente afianzan el Reynado de nuestro Invicto Catholico Rey FELIPE V. reconozco por no inferior este Sermon, que con tan eficazes razones, y tan ajustadas delgadas pruebas acredita su Real derecho à la possessión, que tan gloriosamente goza, de la Corona de España; y con la misma eficacia desvanece las falaces idèas de las Potencias, que armadas de poder perturban contra Justicia el bien comun, en tanto perjuizio de la Catholica Religion. Cumple, pues, con el oficio de aquella luzida Estrella, que à vn mismo tiempo alentaba con seguridad los leales pechos de los Magos, y confundia con turbaciones, y temores los inquietos animos de Herodes, y los suyos, no faltando à la Justicia, que despues avia de predicar el mismo nuevo Rey: *Reddite ergo, quæ sunt Cæ-*

Math. 22.

saris,

ſaris, Cæſari; & quæ ſunt Dei, Deo. Y no que por atender Herodes mas al Ceſar, y à ſus particulares intereſſes, ſe vieſſe obligado à introduzir turbaciones, è inquietudes en ſu Corte, y en ſus vezindades: *Herodes Rex turbatus eſt, & omnis Hieroſolima cum illo.*

Y lo peor, y mas lamentable, que motivo tan indigno les haga ſujetar à la mas infiel aliança, y depender del mas injuſto heretico poder: Què fue la deſdicha, à que llegò la Corte del Rey Aſſuero? Verſe obligados los de aquel Reyno à rendir veneraciones al Infiel Aman, y depender de ſus ſocorros, porque aſsi lo mandaba el Emperador: *Flectebant genua, & adorabant Aman: ſic enim præceperat eis Imperator.* Y no parece ay otra razon, que ſujetaſſe à eſte Rey Herodes à tales turbaciones, quando à los Magos la miſma Eſtrella infundia gozos, ſino el diverſo Pronoſtico, que formaban à viſta de las Soberanas Prendas, que reconocian en el nuevo Rey: Los Magos, como Leales, prevenian todo ſu alivio: Herodes, como embidioſo, temia tanta cercana gloria, y con ella el fin de ſu exaltacion: Què bien Auguſtino! *Herodes timet ſucceſſorem, Magi deſiderant Redemptorem: Illi cupiunt invenire regnum, metuit ille finiri Regnum.* Eſth. 3. Serm. Epiph.

Para enſeñança tan Divina colocò el Señor eſta Predicadora Eſtrella en el Cielo de eſta Santa Igleſia de Sevilla, para confuſion de los errantes Aſtros, que aviendo caìdo del verdadero Cielo, pretenden inficionar con ſu veneno à quantos pudieren atraer à ſu partido, con las vanas eſperanças, que por mar, y tierra previene ſu arrogancia, donde encontraràn ſin duda ſu exterminio, quando eſperaban ſu exaltacion. Que fue, lo que viò, y oyò el Evangeliſta Juan, al ſonido de aquel clarin

Apoc. 8.

con que se oyò resonar el tercero Angel: *Tertius Angelus tuba cecinit, & cecidit de Cælo Stella magna: & facta est tertia pars aquarum in absinthium, & multi hominum mortui sunt de aquis, quia amaræ factæ sunt.* Donde el Cardenal Hugo: *Dicuntur Hæretici absinthium, quia intoxicati sunt.* Y aun mas individual à nuestro intento prosigue: *Angelus, id est, Prædicatorum Ordo: Tuba cecinit, id est, prædicavit contra importunitatem Hæreticorum.* Mostrandose el Docto Autor de este Sermon, en su espiritu de Angel, à vn tiempo mismo verdadero Dicipulo del Maestro Angel de las Escuelas, y digno Togado de su Colegio Mayor de Sevilla, Seminario fecundo de Esclarecidos Sapientissimos Maestros, que con el clarin sonoro de su Sabiduria han triunfado del veneno de perniciosas doctrinas; y verdadero hijo de aquella columna de la Fè, Martillo de los Hereges, gloria de nuestra España, mi Gran Padre Santo Domingo de Guzman, quien con los reflexos de aquella Milagrosa Estrella, que se viò luzir en el Cielo de su frente, dexò impresso en cada vno de sus hijos este ardiente zelo, para gloria de la Catholica Iglesia; y este mismo heredado zelo se vè sobresalir en este Sermon. En el qual, quanto se contiene, es muy conforme à la pureza de nuestra Catholica Fè, y buenas costumbres; y por tanto muy digno de la Prensa. Assi lo siento: *Salvo, &c.* En este Colegio de la Compañia de JESVS de Sevilla, en 26. de Enero de 1704.

Diego de Florindas.

APROBACION DEL M. R. P. M. Juan Navarro Velez, Provincial de los Padres Clerigos Menores, Examinador Synodal de este Arçobispado, y Calificador del Santo Oficio, &c.

DE Fidias, nunca bastantemente celebrado, Estatuario de la Antiguedad, refiere Valerio Maximo, que aviendole mandado los Athenienses labrar vna Estatua de la Diosa Minerva; y aviendole prohibido, que gravasse en ella su nombre, la labrò con tan primoroso artificio, que poniendo en el pecho de la Diosa la imagen suya misma, quien miraba la Estatua de Minerva, luego conociesse, que su Artifice avia sido Fidias, sin que hiziesse falta el nombre para conocer el Autor; y de tal suerte vniò todas las porciones que integraban la Estatua, que quien queria quitar la imagen de Fidias, precisamente avia de deshazer toda la maquina artificiosa de Minerva, y solo deshaziendo todo el Simulacro, se podia deshazer el retrato de Fidias, consiguiendo con esta ingeniosa traza, eternos cultos para el Simulacro, y eternas ponderaciones de su destreza. Esto mismo le ha sucedido al R. P. M. Fr. Agustin Jacinto de Messa, &c. en el *Sermon, que en el dia de Reyes* predicò en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla, y que aora se pretende dàr à la Estampa, para la comun admiracion; pues con tan Ingenioso, y Docto artificio delineò en èl la imagen viva de su sutilissimo Ingenio, de su Erudicion selecta, y de su profunda literatura, que aunque el Sermon

no

no saliera rubricado con su nombre, en sus mismos aciertos conociera qualquiera, que era su Autor el M. R. P. M. Messa; y siendo el Sermon vn Simulacro animado de Minerva, solo pudiera ser su Artifice el Docto Magisterio de tan Primoroso Autor.

El Sermon llena toda la Mageſtad del aſſumpto, en que ſe empeñò; y aunque la dificultad del rumbo parecia inacceſsible, le hizo tan facil ſu elevado Ingenio, que pareciò connatural, lo que no executado pareciera impoſsible. Verificandoſe del Autor, ſin liſonja, lo que celebra Sydonio Apolin. por cierta ſeñal de la mayor eloquencia, diziendo: *Nam moris eſt eloquentibus viris ingeniorum facultatem, negotiorum probare difficultatibus, & illic ſtylum peritum, quaſi quemdam facundi pectoris vomerem figere, vbi materiæ ſterilis argumentum, velut arida ceſpitis macrigleba ieiunat, ſic & magnus Orator, ſi negotium aggrediatur anguſtum tunc amplum plauſibilius manifeſtat ingenium.* Y aviendo yo logrado la fortuna de leer eſte Sermon, debo dezir al R. P. Maeſtro, lo que Symaco dixo de vna Obra de Auſonio: *Merum gaudium mihi eruditionis tuæ ſcripta tribuerunt, erat quippe in his oblita melle feſtivitas, quid igitur magis miror ſententiæ incertus addubito, ornamenta oris, an pectoris tui: quippe ita facundia anteſt as cæteris, vt ſit formido reſcribe re.*

Lib. 8. Epiſt. 10.

Symach. Epiſt. 3. ad Auſon.

Con eſte Sermon deſcifrò el R. P. Maeſtro aquel curioſo enigma de Virgilio: *Dic quibus in terris inſcripti nomina regum, naſcantur flores.* Pues como quiere la mas ſegura Erudicion, eſto ſe dixo por el Jacinto flor; y oy con mas viva energia ſe debe explicar de nueſtro R. P. M. Fr. Aguſtin Jacinto, que adornando toda ſu floridiſsima Erudicion en engrandecer el nombre glorioſo de nueſtro Catholico Monarca

narca, y en establecer su innegable derecho à la Corona, corona toda la Magestad, y toda la grandeza del assumpto de su Sermon; y verifica con èl aquellas palabras de Esdras al lib. 4. cap. 5. que es de Dios la eleccion de nuestro Rey à la Corona; y que le podemos dàr gracias, porque *ex omnibus floribus Orbis elegisti tibi lilium.* Por todo esto, y por no contravenir en nada el Sermon à las verdades de nuestra Santa Fè Catholica, ni à la Doctrina mas pura, y mas sincera, antes se conforma con ella tanto, que podèmos dezir lo que de otro escrito dixo San Ignacio Martyr: *Sic temperantur eius dicta ad divinam legem, ut fides Cithara.* Juzgo, que se puede dàr à la Estampa: *Salvo melliori, &c.* En Sevilla, en esta nuestra Casa del Espiritu Santo, de Clerigos Menores, en 27. de Enero de 1704.

Juan Navarro Velez,
de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, por el Excelentissimo señor D. Manuel Arias, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Magestad, mi señor, &c. Por la presente, y por lo que toca à este Tribunal, doy licencia, para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que en la Fiesta de la Epiphania del Señor predicò en dicha Santa Iglesia, el M. R. P. M. Fr. Agustin de Messa, del Orden de Santo Domingo, Doctor en Sagrada Theologia, y Cathedratico della en el Colegio Mayor de Santo Thomàs desta Ciudad. Atento à no contenerse en èl cosa que lo impida, ni se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que han dado su Censura, y parecer las personas à quien cometì la vista, y examen de dicho Sermon; con tal, que al principio de cada vno que se imprimiere, se imprima esta licencia, y las dichas Censuras, y pareceres. Dado en Sevilla, à 29. de Enero de 1704. años.

Doct. Monroy.

Por mandado del señor Governador Provisor.
Fabian Alberto,
Not.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR D. Ambrosio Joseph de la Cuesta, y Saavedra, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarcal Iglesia de Sevilla, &c.

CONforme la Comission del señor Licenciado D. Joseph Velez Cachupin, Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez Privativo de las Librerias, è Imprentas de ella, &c. He visto este *Sermon, que en la solemnidad de Pasqua de Reyes* predicò en mi S. Iglesia, el M.R.P.M.Fr. Agustin Jacinto de Messa. Y quando en la rubrica de su nombre se trae la mayor aprobacion, puedo dezir con Seneca: *Indulgentiæ scio istud esse, non iuditij.* Que el remitirmelo, fue mas favor, para que le leyesse, que necessidad de mi juizio, pare que le aprobasse; pues solo èl mismo puede ser Calificador de sus aciertos grandes: *Approbat suo de nomine sua.* Y la vniversal aclamacion, que tan justamente se grangeò este Sermon, en aquel Ilustrissimo, y Magestuoso Concurso, es bastante credito para su entera calificacion: Aplauso vinculado à las repetidas tareas continuamente ocupa el Pulpito, y Regentea la Cathedra, siendo tan general en todo, como aplaudido por lo Docto, Sutil, Erudito, y Eloquente: Profundo, y claro en los conceptos, si ingenioso, y verdadero en los discursos; calidades dificiles de vnir, y que le ajustan tan singularmente, como de otro Ingenio grande admirò Plinio: *Narrat aperte, pugnat acriter, colligit fortiter, ornat exelse, postremo docet, delectat, afficit.*

Sen. Epist. 45.

Ida, lib. 3. de Ira.

Plin. lib. 2. cap. 3.

¶¶¶ Mesa

Cartar. de Imaginib. Deo Reg.

Mesa del Sol, llamò la Antiguedad àquel Banquete, que en los campos fertiles de Egipto, à el nacer sus luzes, se manifestaba compuesto de los mas sazonados frutos, que su liberalidad produze; en quien la necessidad, ò el apetito encontraba el manjar imaginado del deseo, ò apetecido del gusto. Manjar del alma es la Predicacion Evangelica; y para la vtilidad comun depositò Dios en el cultivado Ingenio de nuestro Orador variedad hermosa de primores, con que brinda à el gusto en copiosos frutos de ambas Erudiciones, vniendo la suavidad con lo provechoso, y lo vtil con lo dulce; por quien parece dixo Casiodoro: *Doctus, & dulcis parata copia Sermonum ad quamcumque partem convertit ingenium.*

Casiod. lib. 1. var.

Celebròse con vniversal aplauso este Sermon à el oirse; y aora en su leccion se repetirà el gusto, despertando de nuevo la admiracion en el discurso; y los que carecieron de la dicha de escucharle, no perderàn la de verle. Persuade en èl con elegancia à rendir los corazones atraidos del Iman Sagrado de la Hermosura de Christo, con las luzes de la Estrella que guiò à los Magos. Y passando de la letra à la Alegoria, deleyta con sutil Ingenio la lealtad Española, en el feliz Reynado de nuestro Catholico Monarca D. FELIPE V. para desvanecer las obscuras sombras, exalaciones, que de las potencias del mar, y tierra se levantan, pretendiendo perturbar la luz de tan Soberana Estrella.

Venciò la de los Magos en claridades à el Sol, dize el Chrysostomo; porque estando tan vezina à la tierra, en las Provincias del Ayre mas inferior, triunfaba de las terrenas espiraciones, embolviendolas entre sus luzes; y aquellas sombras, que levantadas del polvo de la tierra se

le

le oponian, aumentaban mas sus resplandores: *Inferiorem aeris partem tenens clarius alijs resplenduit.*

D. Joan. Chrysost. Hom. 6 in cap. 2. Matt.

Labios de Estrella refulgente es nuestro Invicto Rey Filipo: *Os lampadis*, se interpreta su Esclarecido nombre, à cuya luz se desvanecen medrosos Esquadrones de la ciega obscuridad; triunfando dichosamente de sus contrarios, y comunicando propicias influencias de su amor en los corazones Españoles. Presagios felizes de la Estrella, assumpto deste Sermon, sin que halle en èl proposicion indigna del mayor servicio de las dos Magestades. Assi lo siento: *salvo, &c.* Sevilla, y Enero 19. de 1704.

Doct. D. Ambrosio de la Cuesta y Saavedra.

LL

LICENCIA DEL JVEZ.

EL Licenciado D. Joseph Velez Cachupin, del Consejo de su Mageſtad, y ſu Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de eſta Ciudad, Juez ſuperintendente de las Imprentas, y Librerias de eſta Ciudad, y ſu Partido, por encargamiento, y auſencia del ſeñor Alcalde Don Antonio Fernando Maria de Milan, &c. Por lo que toca à dicha mi comiſsion, doy licencia, para que por vna vez ſe pueda imprimir vn Sermon, que en la ſolemnidad de la Paſqua de Reyes, y Epiphania del Señor predicò en la Santa Igleſia Cathedral deſta Ciudad, el M. R. P. M. Fr. Aguſtin de Meſſa, del Orden de Predicadores, Colegial, y Cathedratico de Sagrada Theologia en el Colegio del ſeñor Santo Thomàs de eſta Ciudad. Atento à no contener coſa alguna, q̃ ſe oponga à las verdades de nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbre, ſobre que por comiſsion mia, à los diez y nueve deſte mes, diò ſu Cenſura el Doct. D. Ambroſio de la Cueſta y Saavedra, Canonigo de la S. Igleſia Cathedral de eſta Ciudad; la qual con eſta licencia ſe imprima al principio de cada Sermon, corrigiendoſe la dicha impreſsion con ſu original. Dada en Sevilla, en 21. de Enero de 1704. años.

Licenc. D. Joseph Velez Cachupin.

Por ſu mandado.
Juan Franciſco Carrera,
Eſcriv.



AVE MARIA.

VIDIMVS ENIM STELlam eius in Oriente, & venimus adorare eum. Mathæi cap. 2. v. 2.



VN Infante recien-nacido, coronado de Luzes; vna Madre Virgen, cercada de Reſplandores; vn Aſtro, que viſte eſſe Emisferio de claridades, para conduzir al conocimiento de la verdad à tres Reyes, es la Feſtividad, que con Cultos tan plauſibles, y nombre de *Epiphania*, celebra nueſtra Madre la Igleſia; y dale eſte titulo Myſterioſa, porque oy es quando Dios humanado Rey Divino, ò dado del Cielo, ſe manifieſta al mundo: *Hodie*

Germ. Constantin. Serm. 2. huius Festiv.

Deum Regem in humanitate ex suprà mundo datum Cœlestis harmonia declarat, dixo San Germano Constantinopolitano. Y significa el nombre de *Epiphania* esta verdad Mysteriosa: *Epiphania* (dize San Bernardino de Sena) *dicitur ab Epi-quod est supra, & phanos, quod est apparitio, seu manifestatio.* Manifiestanse tambien en este Rey Soberano tres tesoros, que nuestra ignorancia tenia escondidos.

Bernardin. de Sen. Serm. de Epiph.

Figurase el primero en aquella perdida drachma, que refiere San Lucas, buscò el cuydado, y hallò la diligencia de vna muger solicita. Hallòlo, pero en vn establo, encendiendo vna lucerna, y rebolviendo de arriba abaxo la casa. Y luego que le halla, pide parabienes de su alegria: *Congratulamini mihi, quia inveni drachmam, quàm perdideram.* ☞ No era la Gentilidad drachma, que perdida en vna selva de ignorancias, cortaba troncos, que adoraba Dioses, venerando al error, por tener que adorar? Si. No penetrò este bosque inculto trastornando los Cielos la Misericordia, sin que quedasse prenda de estima, que no rodasse por la tierra? Tambien: *Inclinavit Cœlos, & descendit*, dixo David. Y mi Cardenal Hugo al intento: *Inclinavit Cœlos, sicut vas, vt totum effunderet: vndè in Nativitate cantat Ecclesia: Hodie melliflui facti sunt Cœli.* No trasiega del Oriente al Occidente tres Reyes? No enciende en vn Astro

Luca 15. v. 9.

☞ *Mulier, Respublica: Drachma, iustitia: Rex, lucerna: Si vero iste accensus Divina Charitate, deperdita iustitiæ drachmà, eo invenitur, & congratulationem ab omnibus populus suppetere debet.* Abbas Panorm. conc. in hoc Evang.

Psalm. 17. v. 10.
Hug. Card. hìc.

Aſtro vna luz peregrina, à cuyos reſplandores ſe halla en el eſtablo de Belen poſtrada la Gentilidad en eſtos Magos felizes? Es Evangelio. Luego bien puede prevenir la Igleſia parabienes à ſu alegria; que prenda tan mal perdida, y tan bien hallada, ni ſe buſcò ſin grande afecto, ni ſe hallò ſin grande jubilo: *Congratulamini mihi.*

El ſegundo teſoro, que oy ſale à luz publica, es vna Sabiduria inmenſa, que entre ignorancias pueriles ſe hallaba, al parecer, eſcondida: *Theſaurus invisus eſt Sapientia abſcondita.* Manifieſtaſe, digo, la Sabiduria de vn nuevo Rey, que para nueſtro remedio nos quiſo el Cielo dar: *Nobis datus, nobis natus: Parvulus enim natus eſt nobis, & Filius datus eſt nobis, & factus eſt Principatus ſuper humerum eius.* Antes le avia jurado, y recebido la tierra por Supremo Monarca, y con gran paz, y alegria; mas oy à los reflugentes rayos de vna Eſtrella Soberana ſe demueſtra. Y à quien? A tres Magos dichoſos: *Ecce Magi.* Y de donde eran eſtos? *Ab Oriente venerunt*: Que ſegun la ſituacion de Belen, era ſu Oriente nueſtra Eſpaña. Y por eſto, y por la aplicacion de la Igleſia en el *Reges Tharſis, & inſulæ munera offerent*, que como ſabe el verſado en Hiſtorias, explica nueſtras Eſpañolas Islas, llamadas antiguamente Tharſis, ſienten ſer los dichos Magos Eſpañoles

Eccleſ. 20. v. 32. & 41. v. 17.

Eccleſ. & *D. Thom. in hymn. feſtiv. Corp. Chriſt.*

Iſai. 9.

Pſalm. 71. v. 17.

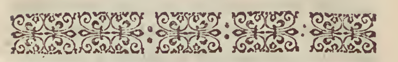
pañoles muchos Autores graves, como son mi Doctissimo Puente; el Ilustrissimo Cartagena, Obispo de Girona; el Ilustrissimo Caramuel; mi Doctissimo Maestro Fr. Juan de Santo Thoma; Don Juan Tamayo de Salazar, y otros muchos. Y à la tacita replica, que me estarà haziendo mi Auditorio, què como vno dellos era negro, siendo todos Españoles? Remito al Curioso por la respuesta à dicho D. Juan Tamayo, en el tom. 1. de Martyrol. Hisp. en el dia 6. deste mes de Enero, que ella me escusa que sea por aora en esto prolixo. Solo sì de aqui infiero, que el tesoro de este Rey nuevo del Cielo dado, fue el hallazgo para los Españoles. Guardenlo, pues, por aora, que sin duda servirà en el Sermon de Mysterio.

Magist. Fr. Ioan. de la Puent. tom. 1. de la conven. de las Monarc. lib. 2 cap. 24.
Cartagen. in homil. lib. 6. hom. 6.
Caram. declarac. mystic. de las Arm. de Españ. cap. 2. pensam. 4.
Magist. Ioan. à Sancto Thom. 22. q. 3.
Tamayo, vt infra.

El tercero tesoro, fue el que perdieron nuestros primeros Padres, perdiendonos à todos en perderlo. Pero este lo hallò Maria Santissima: *Invenisti Gratiam*; y assi oy en sus manos le muestra à nuestros Magos Españoles: *Invenerunt Puerum cum Maria.* Con que si la Misericordia hallò la drachma perdida de la Gentilidad inculta; y la Gentilidad Española se hallò del Cielo con vn Supremo Rey, y Monarca: *Invenerunt Puerum*; y Maria Santissima se hallò la Divina Gracia: *Invenisti Gratiam*; desgracia fuera no hallarla yo, estando en tales manos, y mas obligandola todos con el Paraninfo

Luc. 1. v. 30.

ninfo Gabriel, diziendo con devocion fervorosa: *Ave Maria.*



VIDIMVS ENIM STELlam eius in Oriente, & venimus adorare eum. Author, & cap. iam citat.

GRande agravio hiziera (Ilustrisimo Señor) à la lealtad Española, y mayor à la Sevillana (que à todas excede en su fidelidad conocida). si en la Epiphania, ò Manifestacion de vn Supremo Monarca dado del Cielo con Soberanas Luzes à vnos dichosos Españoles, dexàra de cifrar en el presente Mysterio à nuestro Español Monarca, y Rey Invicto; y mas quando el ser Pasqua de Reyes excita, y la vrgencia presente, parece, clama: Que para ello oygo à mi Doctor Angelico, que me dize, debo como Evangelico Orador vnir lo grande de vn Mysterio à la mas vrgente necessidad: *Vbi magna condis Mysteria, ne à te Oratore absit temporis necessitas, ac audientis vtilitas.* Y assi desta necessidad vrgente, que en estos tiempos nos aflige, solicitarè el consuelo en el Mysterio

D. Thom. Serm. vnic. de Ascens. Dom.

So-

Soberano, que oy manifiesta à nuestros Magos Españoles vn Rey dado del Cielo con refulgentes luzes; mas serà, Señor, hablando solo de Myfterio, sin mas aplicacion, que la que diere la Letra de lo Sagrado; pues assi me explicarè para el inteligente, y no darè que glossar al ignorante.

Naciò Jesvs para nosotros en la tierra Soberano Rey: *Natus est Rex*. Tocòle este Reyno por legitima herencia; pues aunque atendiendo à la linea Paterna, era, como Divino, desta tierra estraño; mirando à la linea Materna, que como Hijo de Maria era legitimo descendiente de David, le tocò este Reyno por juro de heredad. Y para explicarlo mas, nos dixo Habacuc: *Deus ab Austro veniet*. Tuvo tambien derecho infalible, y claro à este Reyno, en virtud de la vltima voluntad, que declarò este derecho en el Testamento nuevo, ò vltimo de su Padre Eterno. Assi lo notificò, como Secretario del Despacho vniversal, el Evangelista San Lucas al cap. 1. *Dabit illi Dominus Deus sedem David Patris eius*. Y el Altisidiorense: *Declarabit ad illum Regnum pertinere iure Mariæ ex progenie David natæ.* A esta declaracion se conformò tanto la voluntad amorosa de sus Vassallos, que apenas llegò à su noticia, quando se excitò en todos el ansia de que viniesse à librarles del mal, que con su orfandad padecian:

Hab. 3. v. 3.

Luc. 1. v. 31.

Rem. Alt. sup. 1. cap. Lucæ.

Veni

Veni ad liberandum nos. Los temores, y dudas de si vendria, ò no à esta tierra, cada dia les era vna sensible, y molesta tardança: *Veni, & noli tardare.* Vino, tomò possession de su Reyno, siendo de todos pacificamente recebido, y gloriosamente aclamado: *Gloria in altissimis Deo, & in terra pax hominibus.*

Eccles. in offic. de temp. Advent.

Luc. 1. v. 14.

Oy, pues, se manifiesta este Rey Divino humanado, y dado del Cielo à vnos Españoles dichosos. Y porquè medio se les manifiesta? Por los rayos de vna Estrella Soberana: *Vidimus Stellam eius.* Bien. Pero pregunto: Què atendieron en su luz para entender era Estrella de vn Rey Celestial? *Stellam eius.* Pedro Aliaco Cardenal con otros sintiò, que los Magos, por Astrologos, entendieron esta verdad en la Estrella, y sus influxos; mas mi gran Padre San Agustin impugna esto por error, afirmando como cierto, que los Astros no podian declarar Mysterio tan Divino; y assi me aplico à la opinion de mi Sixto Senense, que afirma, que à lo menos por congruencias conocieron ser Estrella de vn Rey de Reyes dado del Cielo à todas luzes: *Horoscopum hunc è Cœlo Regem Regum in figura expectandum exhibere videbatur.* Y San Juan Chrisostomo diò à entender ser Estrella de vn Rey grande: *Hoc signum magni Regis est.* Que siempre las Estrellas, como dize Alapide, han sido Signos de Reyes.

Pet. Alia. C. q. 30. in Gen. & lib. de leg. & sect.

August. lib. 5. de Civit. Dei, cap. 1. & lib. 2. contra Faust. & Serm. 6. de Epiph.

Sixt. Sen. lib. 6. Bibl. Sanct. cap. 10.

Chrys. hom. sup. hoc Evang.

Alap. hic.

yes grandes. Que aun por esso, advierte el mismo Autor, ☞ aver los Reyes de Francia instituìdo vn Orden Militar para las Personas Regias, con la insignia de vna Estrella, y este mote: *Monstrant Regibus Astra viam.* Que las Estrellas son las que demuestran de los Reyes los caminos. Siendo, pues, esta la que à nuestros Españoles Magos declarò el camino, para encontrar al Rey, que avian de adorar dado del Cielo; veamos que luz atendieron en su influxo, para conocerle Rey Divino. Salipsio advirtiò ser nuevo, y Milagroso el modo con que vino, y se conservò este Rey en su Reyno, y que lo diò à entender la Estrella en su influxo: *Novum Sydus Miraculosum modum adventus Regis designabat.* Este modo, pues, es el que en su Estrella deseo descifrar.

☞ *Hinc acceptus est Militaris Ordo Regum, ac Principum Franciæ, qui insigne Stellæ investe præseferebant, cuius hoc erat emuldema:* Monstrant Regibus Astra viam. *Alap. vt supra.*

Salips. in Serm. Epiph. consid. 3.

§. I.

NUevo modo mirò en la Estrella deste Rey, y su influxo à nuestros Magos Españoles claramente demostrado. Mas en que estuvo lo nuevo? Yà responde San Pascasio: *Novum regnandi dominium in terra miratur, cum è Cœlo Regem terrena pax accipiat dominatorem.* Què mayor novedad puede atenderse en la Estrella de esse Rey, que siendo estraño, por la linea Paterna, deste Reyno; aun-

Paschas. lib. 2. sup. cap. 1. Math.

aunque por la Materna, sea deste suelo proprio, le admitan sus Vassallos, no solo con paz en sus voluntades, sino le reciban como deseado de sus corazones? *Veniet desideratus cunctis gentibus.* Este es vn modo de venir tan nuevo para esta tierra, que claramente dize ser del Cielo Rey, cuya Estrella es tan Soberana: *Novum Sydus, &c.* Fue, no solo nuevo, sino Milagroso: *Miraculosum modum.* Y en que estuvo el Milagro? Yà responde San Odilon Abad: *Miraculosè enim nondum Rex in terra cognitus, iam per Angelum in Ægiptum vadit ob insidias inimicorum.* En que siendo de sus Vassallos tan bien recebido, y de Nobles, y Plebeyos pacificamente aclamado, no faltan al mismo tiempo trayciones en la tierra de los que aun todavia no le han conocido; y obligan à nuestro Rey, que al principio de su Reynado, dexe su casa, y padezca las descomodidades de los caminos, y passe à otros Reynos, que siendo de Magestad tan Soberana proprios, avia el Demonio introduzido en ellos la infidelidad; y quiso este Soberano Rey vèr si con su graciosa presencia podia atraerlos à su Soberania. Assi lo dixo San Leon Papa: *Ægipto Salvator illatus est, vt gens infidelitati dedita iam ad vicinam salutem per occultam gratiam signaretur*; y fue tal su potencia, que deshizo las ocultas tramas de infidelidad, que el Demonio tenia vrdidas solo con su gracia.

Aggai 2. v. 8.

Odil. Abb. in Serm. huius Festiv.

Leo Pap. Serm. 2. de Epiph.

Alap. in cap. 1. Mist.

Alapide: *Ægitus plena erat infidelitatis, Rex eam ingrediendo à sordibus hisce expurgavit.* Fue tambien milagrosa la buelta à su Palacio, dixo el mismo S. Odilon: *Miraculosè enim per Angelum redijt*; bolviendose de todos los ardides de la astucia enemiga ìleso.

Odil. vt supr.

Yo juzgo, sino me engaño, insinùa algo desto vn Signo Milagroso, que viò en su Apocalypsi el Evangelista amado: *Signum magnum apparuit in Cœlo.* Milagroso Signo, dize, es el que en el Cielo miro, y es vna Muger, que dà à luz vn Hijo Hermoso, que en el sentido mystico es Maria Santissima, quando en Belen à su Hijo Jesvs nos manifiesta; y en el acomodaticio, vna Monarchia, que aclama, y jura vn Rey Supremo. Y si dixera, era nuestra España, fundamento me dà para ello la Sevillana pluma del Doctissimo Padre Alcazar, pues dize: *Per filium existimo designari illustrem aliquem populum, quem primogenita peperit Ecclesia.* Y siendo España la que en la Fè Catolica se llevò primogenitura, como defiende mi Doctissimo Puente en la Concordancia de las Monarchias: podia dezir, que las Estrellas de essa Muger Hermosa son el Signo Milagroso, que à nuestro nuevo Rey declara.

Apoc. 12. v. 1.

Alcazar in Apoc. 12. v. 5.

Puent. in Concord. Monarch. tom. 1.

Pero veamos, qual es su Estrella? La que à nuestros Magos Españoles guia. Apenas dà à luz à este nuevo Rey, quando se le ausenta: *Peperit filium masculum, qui recturus erat*

Vers. 5.

Erat omnes gentes : : : & raptus est. Y porquè? Porque el Dragon del infierno, fomentando Aliados contra su Corona, le haze guerra declarada: *Et iratus est Draco; & abijt facere prælium cum reliquis ::: & stetit supra arenam maris,* donde dixo el Docto Alapide vnas palabras que explican muy bien las presentes vrgencias: *Draco stetit in littore maris, vt per vnam bestiam è mari, alieram è terra mox prodicturam, excitet bellum tam in terra, quam in mari.* Guerra por mar, y tierra le haze el Dragon del infierno ☞ al nuevo Rey, que oy nuestros Españoles Magos adoran en el mundo. Y bien: Hizo mella en su Persona, ò Monarchia? No por cierto; que como del Cielo le defiende su Estrella Soberana: y si por entonces, dize el Texto, que se ausenta, es para afiançarse mas en su Corona: *Raptus est Filius ad Deum, & thronum eius.* Hesichio: *Raptus loco isto, firmatur in throno.*

Alap. hic 2. 13.

☞ *Iratus Draco propinans venena, vt quem videvor aret nō poterat, affectu læderet. Hesich. Presbit. epist. 32. lib. 2. in Ap cal.*

Pero no sabrèmos que armas fueron las que mantuvieron su Corona? Yà el Texto lo expressa: *Michael, & Angeli eius.* Y notese, que aquel Orden Militar Regio de la Estrella de los Reyes de Francia, es oy Orden de San Miguel, al qual le reduxo Ludovico Undezimo. Assi lo advierte Alapide: *Qui Ordo à Ludovico Vndecimo Franciæ Rege in Ordinem S. Michaelis commutatus est.* Dandonos à entender esta conversion Mysteriosa ser oy esta Militar

Alap. vt supra.

Estrella la que à nuestros Españoles Magos dirige, y patrocina. Ni tampoco es de omitir lo que en este Texto San Prospero nota, y es, que la guerra fomentada por el Dragon que se expressa en este capitul. 12. es la misma que el Profeta Daniel al cap. 11. y 12. de sus Profecias refiere: *Sanctus Prosper existimat*, dize el Padre Alcazar, *visionem hanc, in qua Draco est superatus, eandem esse cum illa Danielis* 11. *&* 12. Y bien: Què guerra fue esta, à que haze dicho capitulo alusion? Lease al Abad Cluniacense, y se verà, que expone, que al jurarse vn nuevo Rey en Babilonia: *Hic novus Rex Babilon excitatus*, se coligò el Rey de el Austro con las potencias de el Aquilon, ò Norte: *Confortabitur Rex Austri* ::: *& fœderabuntur* :: *veniet ad Regem Aquilonis* :: *& non obtinebit fortitudinem brachij, nec stabit semen eius*; para hazerle guerra con el pretexto de vn imaginado derecho, que dezian tener al Reyno vn hijo del Rey del Austro: *Cum prætextu tutelæ pueri Regis, scilicet Austri*, insinùa claramente sobre este capitulo Alapide. Este era el pretexto; mas qual era el animo? Ya responde el Texto: *Cor eius adversum Testamentum Sanctum.* Oponerse al mas Santo Testamento. Y con esta oposicion consiguieron algo? No por cierto. Y por què? Responda el capitul. 12. *Tempore autem illo consurget Michael Princeps* mag-

S. Prosp. apud Alcazar hic.

Cluniac. super Daniel. hic.

Daniel. 11. *v.* 5. *&* 6.

Alap. hic v. 28.

Dan. 12. *v.* 1.

magnus, qui ſtat pro Filijs populi tui ::: & ſalvabitur populus tuus. Noteſe con eſte Texto lo que queda yà dicho: *Qui Ordo à Ludovico Vndecimo Franciæ Rege in Ordinem S. Michaelis commutatus eſt*, y ſe ſabrà, que el Orden Militar Regio de los Principes de Francia, que eſtàn patrocinando à eſtos Pueblos, para la defenſa, ſon los que reſiſten à la Potencia Enemiga: Siendo eſta de nueſtro nuevo Rey la Eſtrella, que influye en ſu Corona; que ſi el Dragon del infierno le haze guerra conocida, Dios Soberano es el que le afiança la Diadema: *Raptus eſt Filius eius ad Deum, & ad Thronum eius*, y ſolo permite eſſa opoſicion tirana, para que conozcan nueſtros Magos Eſpañoles, es Eſtrella de vn Rey dado de los Cielos, la que en ſus luzes influye tantos triunfos: *Vidimus Stellam eius, &c. Novum Sydus, miraculoſum modum, &c.*

§. II.

A Todo lo dicho pretende replicar el diſcurſo humano, eſtrañando pueda ſer Eſtrella de vn Rey dado del Cielo, la que en todo ſu influxo declara vna ſangrienta guerra. Que aun por eſſo advirtiò Alapide, era eſta Eſtrella que vieron nueſtros Eſpañoles, al modo de Co-

Alap. in cap. 1. Mat. meta en las luzes: *Vti Cometæ suas spandunt caudas in hanc, vel illam regionem, sic ista Stella versus Iudæam.* Y yà se sabe que los Cometas ordinariamente influyen guerras, que assi lo nota la comun Filosofia, y se vè por la experiencia en nuestra España por efecto del Cometa que se atendiò en este Emisferio el año de 1702. y aun las Estrellas son tan guerreras, que las llaman las Divinas Escrituras: *Militia Cœlorum*; pero es verdad, que si pelean los Astros, es siempre en favor de vn Rey dado de los Cielos: *Stellæ manentes in ordine suo aduersus Sisaram pugnauerunt.* Y assi, con este supuesto se aumenta la dificultad; y mas quando atendemos, que nuestro nuevo Rey tomò possession desta tierra con paz vniversal: *Et in terra pax hominibus*; y que nos dize Isaìas se llamarà Principe de paz, multiplicando su Imperio de paz, sin limite alguno: *Vocabitur Princeps pacis; & multiplicabitur eius Imperium, & pacis non erit finis.* Pues si con tanta paz se jura en la tierra, y ha de multiplicar con paz su Monarchia, como se manifiesta por Rey dado del Cielo por vna Estrella guerrera? Responde el mismo Rey Soberano al cap. 10. de S. Matheo.

Deut. 17. v. 13. | Iudic. 5. v. 20. | Isaia 9. v. 6. & 7.

Math. 10. v. 34. *Non veni pacem mittere, sed gladium.* Sabed, dize su Mageſtad Soberana, que yo no vine à traer paz à esta tierra, sino que à los filos de mi Espada se fomentasse

vna,

vna cruda guerra. Què dezis, Señor? No fuisteis vos el que à esta tierra venisteis con tanta paz? Como, pues, es guerra la que anunciais? Yà San Lucas nos satisface: *Putatis, quia pacem veni dare in terram? Non dico vobis, sed separationem.* Ea, mirad, dize nuestro Rey, yo vengo à hazer vna separacion, y esta sin guerra no se puede conseguir. Y qual es? Declarala Euthimio: *Fideles ab infidelibus separentur, ne pars sana corrumperetur à putrida.* Yo vengo à separar los Fieles de los Infieles, trato de destruìr à estos, y aumentar de aquellos la Monarchia; quiero quitar el comercio de los vnos con los otros, no sea que la corrupcion de la infidelidad, inficione de mis Vassallos la pureza de su fee. Y assi, aunque para estos vengo de paz amorosa, para los Infieles todo he de ser de guerra: *Non veni pacem mittere, sed gladium: sed separationem.* Lucæ 12.v.51. Euth. apud Sylu. lib. 2. q. 2. cap. 4. tom. 1.

Bien se presumieron esta verdad clara los Infieles Escribas, y Fariseos en la oposicion que hizieron à su Corona, diziendo: *Nolumus hunc regnare.* No queremos que este reyne. Y porquè? Oygase el pretexto: *Quia omnis, qui se Regem facit, contradicit Cæsari.* Porque el que este llegue à reynar, es contra el derecho del Emperador. Este era el pretexto paliado; mas qual realmente el motivo? Responda San Juan Chrisostomo: *Nolumus hunc regnare, quia* Lucæ 19. v. 14. Ioan. 19. v. 12. Chrisost. [illegible] in Luc.

quia nostræ iniquitatis dominium evellet. No queremos que este llegue à reynar, porque siendo Rey tan Poderoso, y teniendo de su parte à vn Padre tan Soberano, destruirà de nuestra iniquidad el dominio: *Quia nostræ iniquitatis dominium evellet.*

Este fue el temor, que la guerra de los Infieles Escribas, y Fariseos llegò à fomentar, y la que nuestro nuevo Rey en su Estrella nos anuncia, que aun por esso quando llegan à cantar la paz de el Cielo, trae tambien de guerra el vaticinio: *Facta est cum Angeli multitudo Militiæ Cœlestis exercitus ::: gloria in altissimis Deo, & in terra pax hominibus bonæ voluntatis.* De suerte, que siendo paz la que anuncian, son exercitos de Soldados los que la cantan. Serà acaso, porque la mas segura paz es la que los Soldados, y exercitos llegan à conseguir? Bien puede ser, que assi lo advierte Vegecio: Mas otro es el Mysterio, segun dize S. Pascasio. La paz que cantan, dize, es vna guerra justa que anuncian, que aun por esso declaran, es la paz para los hombres de buena voluntad: *Pax hominibus bonæ voluntatis.* ☞ Pues para los Infieles, y de voluntad depravada ha de ser declarada la guerra; pero como esta es de justicia, tiene luzes de paz para la gloria: *Gloria in altissimis Deo.* Y San Pascasio: *Pacem prædicabant, quæ erat in bona, & sancta*

Lucæ 2. v. 14.

Veget. de re milit. cap. 2.

☞ *Iis qui bona voluntate verum Regem Messiam amore receperunt; non infidelibus Iudæis, qui suo Rege nato eum mala obcæcati in voluntate non cognoverunt. S. Anastas. lib. contr. Iudæos cap. 5.*

Pasch. lib. 6 in Mathæum.

ctâ voluntate; & hanc celebrant, non distributi in choros, sed conformati in exercitus militiæ cælestis: vt pacificum eius bellum, & bellatricem eius pacem contra mundi vitia denuntiarent. Sino es que diga, que porque estos no querian la paz, costandoles bien cara la resistencia deste beneficio. Oygase à San Isidoro Pelusiota: *Pacem faciebat, sed qui descendunt mare in navibus pacem nolunt, facientes operationem in aquis multis; sed ipsi viderunt mirabilia eius in profundo.* Sea, pues, en hora buena guerrero Astro el que declare à nuestros Españoles Magos ser el Rey que adoran, dado de los Cielos, que guerra tan justa, y que la destruìcion de la infidelidad pronostica, es paz Celestial en la Gloria: *Gloria, &c. Et in terra pax hominibus, &c. Vidimus Stellam eius, &c.*

Isid. Pel. lib. 1. ep. 183.

§. III.

FVe tambien influxo de la Estrella de este Rey Soberano, y que conocieron nuestros Españoles Magos milagroso, el que tomasse possesson de su Reyno, sin terror à la malicia, que fomentò mil trayciones contra su Corona. San Pascasio: *Nec enim mortem timet, nec humanas insidias expavit, qui totas diaboli versutias, ac fraudes venerat aperire, & supe-*

S. Paschas. apud Sylveir. tom. 1. lib. 2. cap. 7. q. 5.

rando potius revincere. Què de trayciones no venciò su Soberania? ☞ Què de maliciosas tramas no desenlazò su potencia? Apenas la malicia las ideava, quando yà su Estrella las descubria. ☞

☞ *Angelus ille magnus postquam fugiens Creatoris sui obedientiam de Regno cecidit, Lucifer factus, omnes inimicorum insidias, ac tenebrarum potestates adversus suum Dominum concitauit. S. Remig. lib. de 1. pecc. Angel. cap. 2.* ☞ *Dux fœderis post amicitias cum eo faciet dolum. Dan. 11. v. 23.*

Digalo la traycion que tenemos à la vista, y es la que el Euangelio nos manifiesta. Apenas le dieron noticia à Herodes nuestros Españoles Magos de que en esta tierra se hallava vn Rey dado de los Cielos, y que ellos, como leales, le venian à tributar adoraciones, quando dize el Evangelio, que se melancoliza, y turba: *Turbatus est.* De què tè turbas, desgraciado Rey? Bien sè que me dize San Leon, que como por fraude te avias levantado con el Reyno; viendo yà en esta tierra al Rey legitimo, temes el perderlo: *Herodes turbatur, quia in Iudeæ Regnum per fraudem irrepserat, natoque eius legitimo Rege perdere metuebat.* Mas atiende, y mira, dize mi Gran Padre San Agustin, que esse Rey que los Españoles Magos llegan à adorar, viene con gran paz, no quiere quitarte de tu Solio, antes; si pretendes conservarte en el Cetro, serà lo mas acertado, que pues esse Reyno es legitimamente suyo, le pidas te conserve en èl, que no lo negarà, pues es Rey de Reyes, y no le haze falta à su gran Monarquia essa Provincia tan pequeña. Oyganse las palabras de mi Gran Padre San Agustin: *Qui metuis, Herodes, ta-*

Leo Pap. serm. 4. de Epiph.

lem Regem; qui sic venit regnare, vt te nolit excludere: quem quæris Rex Regnum est, si velles securus obtinere Regnum, ipsi supplicares, vt ab illo acciperes sempiternum.

August. lib. 4. in symbol. ad Cathecum.

No tomò este consejo este Rey desgraciado, sino imaginando, que el Romano Imperio se le mostraria grato, y lo conservaria en el Cetro, se mostrò Parcial del Emperador. Asi lo insinùa San Anselmo: *Turbatur propter iram Imperij Romanorum, quam pateretur, si consentiret: decreverant enim Romani, nequis Rex sine suo Consilio diceretur.* Y què haze? Dispone vna secreta liga, traça quitar à nuestro Rey el Reyno, y la vida, si pudiera; mas no la tenia el bien ideada, quando la Estrella de nuestro Rey la descubria, y vence con su potencia tan maliciosa astucia; y triunfa su Sabiduria de tan oculta cautela: *Versutias, ac fraudes venerat aperire, & superando potius revincere.* Rindanle, pues, en hora buena adoraciones nuestros Españoles Magos, como à Rey dado de los Cielos, que bien lo declara su Estrella en los influxos: *Vidimus Stellam eius.*

Anselm. apud Sylveir. t. 1. lib. 2. cap. 4. q. 17.

Mat. 1. v. 16.

Burlado quedò este inadvirtido Rey: *Illusus esset*, viendo, que su mala intencion se llegò à descubrir; pero fue tal su ceguedad, ☞ que expuso muchos de sus Vassallos Innocentes, y Soldados visoños al deguello, padeciendo hasta sus hijos el rigor del cuchillo, como sienten los mas Expositores.

☞ *O Rex! Alterum Messiam aliunde venturum speras? Nonne Principes Sacerdotum verum tibi nuntiaverunt per Prophetias? Mortem quæris, dum veri Messiæ occisionem quæras. S. Anast. lib. cont. Iudæos, cap. 1.*

tores Sagrados. Y què vino à conseguir? Què? Perder el Reyno, y la vida à impulsos de su misma ceguedad (puede ser sea anuncio, lo que es Evangelio.)

Pero Señor, Soberano Rey, que dado de los Cielos à nuestros Españoles os manifestais, como la muerte de tanto Innocente permitìs? No veis, Señor, que con su sangre, tambien la de vuestros mas leales Vassallos se vierte? Ea, dize Teofilato, que esso fue para que conociera el Pueblo lo enferma que se hallaba su Monarchia, que aun viniendo vn Messias à remediarla, empieza por medicina tan sangrienta, que vn tan gran mal, como el que por su debilidad llega essa Repulica à padecer, no se cura sin gran dolor: *Vt Reipublicæ Iudaicæ miseria patifieret, tantique necessitas remedij; qualis erat adventus Filij Dei, magnumque remedium, non nisi per dolorem magnum, adipiscitur.* Remedios grandes cuestan siempre (Catolico Auditorio mio) grandes dolores. Pero Señor, que remedio puede ser para vna perdida Republica guerra tan sangrienta? Como ha de restaurar sus fuerças essa Manarchia, empezando sus mas leales Soldados à regar con su sangre la tierra? Como? En verdad, que nos dize Eustimio, que en essa sangre derramada fundò todo su Reyno la firmeza: *Totum suum Regnum in hoc firmiter fundavit.* Y porquè? Yà responde la Glossa Ordinaria: *In quibus forma*

Theophil. apud Sylveir. tom. 1. lib. 2. cap. 8. q. 5.

Euth. hic.

Glossa hic.

Mar-

Martyrij nascitur, ibi infantia Ecclesiæ dedicatur. Y San Leon Papa: *Vt imitatoribus suis quid gloriæ pararet, ortus sui tempore editos Martyrio consecravit.* Y mi San Alberto Magno: *Hoc enim permisit Deus, vt eos sanguine laurearet, insignesque Militiæ suæ commilitones profectò in Ecclesia procrearet.* Que todo junto declara, que como este Messias, ò nuevo Rey venia à restaurar vna Monarchia perdida, y la firmeza desta no podia subsistir, sin que tuviesse muchos Soldados, que muriessen por tan gran Magestad, levanta al principio de su Reynado tantas Milicias, y quiere que expongan su sangre gloriosas, para que fecundada la tierra con semejante gloria, se crien Soldados veteranos, que les imiten en la fortaleza: *Insignesque Militiæ suæ commilitones in Ecclesia procrearet.*

Leo Pap. Serm. 5. de Epiph.

Alb. Magn. hic.

Vean, pues, todos si nuestros Españoles Magos conocieron bien en la Estrella deste Rey, y sus influxos ser verdaderamente dado de los Cielos; pues no ay en su Estrella rayo de luz, que assi no lo dè à entender. Y assi gustosos, como leales, le ofrecieron Sagrados Dones; aun à costa de muchos trabajos, y fatigas; que siendo verdadera la opinion de S. Epiphanio, que afirma, gastaron dos años en el camino, muchas fatigas, y afanes costearian essos Dones; mas como Españoles leales padecieron gustosos essos quebrantos, reconociendo

Epiphan. apud Maldon. hic.

cra,

era, à quien los ofrecian, vn Rey dado de los Cielos, y que no los admitia para gastarlos en obstentacion propria, ni en superfluìdades de su fausto, sino en la conservacion, y manutencion de su Pueblo. Assi lo advierte San Maximo: *A mundi Principibus præstantissima donaria recepit, at non ad sui alimoniam, sed in suorum conservatione iustè distribuit.* Y quien atendia sus Dones tan justamente distribuìdos, como no los avia de ofrecer espontaneamente, aunque fuesse à costa de muchos trabajos? Y mas quando advirtieron, que esse Rey dado de los Cielos, le manifestaba Maria Santissima en sus manos: *Inuenerunt puerum cum Maria Matre eius.* Que claro està, Maria Santissima avia de ser la que llegasse à manifestar à nuestros Magos esse Rey; siendo estos de España, y Maria Santissima nuestra especiàl Protectora: Que assi lo ofreciò esta Reyna Divina à nuestro Patron Señor Sant-Iago, año 37. del Nacimiento de Christo, como assi en el mismo año lo refiere Flavio Dextro.

Max. hom. 6. de Epiph. Vide Maldonat. hic.

Ea, pues, Emperatriz de los Angeles, à Vos confiessan Devotos los Españoles deben el Rey, cuya Estrella en todas sus luzes, declara ser dado de los Cielos por vuestras manos. A estas ofrecen agradecidos los Dones, que oy tributaron sus Españoles Magos: Que si estos fueron Oro, Incienso, y Mirra, y en ellos, como advierte mi Ro-

manio, se symbolizan los tres ordenes de Mysterios del Santissimo Rosario: *Tria munera sunt tria Psalterij, seu Santissimi Rosarij Mysteria*: En vozes dulces por Templos, y Calles os ofrecen fervorosos estos Dones. Recebidlos propicia, y presentadlos amorosa ante el Rey Divino, que oy en vuestras manos se manifiesta; para que mirando piadoso à nuestro Rey, y Señor FELIPE V. (que tambien dado de vuestra mano se declara) defienda su Reyno, y Persona de tanta potencia enemiga, y à pesar de la astucia diabolica exalte su Diadema; para que rendido la postre por Don Soberano à vuestros pies, y à los de vuestro Santissimo Hijo en esta vida por Gracia, y en la Eterna por Gloria; *Quam mihi, & vobis, &c.*

Fr. Petr. Mart. lib. 4. Cm. Ros. cap. 2. sect. 3.

SVB CORRECTIONE S. R. E.